

1
2
3
4
5

REACTIVACION DE LA
 COMPAÑÍA GUADLEN S.A.,
 EN LIQUIDACION.-----
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-
 DI: 2 COPIAS.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
 7 mismo en la Provincia del Guayas, Republica del
 8 Ecuador, a los veintiún días del mes de Abril
 9 del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor
 10 SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME,
 11 Notario Cuadragésimo Sexto del Cantón
 12 Guayaquil, comparece, el señor JOSÉ NICOLAS
 13 RODITTI SAYAGO, quien declara ser de estado
 14 civil soltero, ingeniero comercial, en su calidad de
 15 Gerente General de la COMPAÑÍA GUADLEN
 16 S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme consta de su
 17 nombramiento debidamente inscrito que se
 18 adjunta como documento habilitante, y quien
 19 declara, además, obrar debidamente autorizado
 20 por la Junta General de Accionistas de la
 21 compañía celebrada el veintiuno de febrero del
 22 año dos mil diecisiete, cuya copia se agrega a la
 23 presente como documento habilitante.- El
 24 compareciente declara ser mayor de edad, capaz
 25 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo en
 26 virtud a sus documentos de identificación
 27 presentados personalmente doy fe.- Bien instruido
 28 en el objeto y resultados de esta escritura pública

REPUBLICA DEL ECUADOR



A XLVI
 IMA SEXTA
 GUAYAQUIL
 to Jacome SSc
 RIO



18/08/17

N° TRAMITE: 23935-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MS



NOTARIO XLVI
 CUADRAGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Handwritten signature/initials.

1 de **REACTIVACIÓN**, a la que procede como ya
2 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento, me presenta la minuta y más
4 documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA:**
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a
6 su cargo, sírvase incorporar una de
7 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GUADLEN**
8 **S.A. " EN LIQUIDACION"**, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIEN-**
10 **TE.-** Comparece a la presente escritura pública de
11 **REACTIVACION**, el señor **JOSÉ NICOLAS**
12 **RODITTI SAYAGO**, por los derechos que
13 representan de la Compañía **GUADLEN S.A. "EN**
14 **LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente
15 General, tal como lo justifica con la copia de su
16 nombramiento adjunto como documento
17 habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
18 edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía
20 **GUADLEN S.A. "EN LIQUIDACION"**, se
21 constituyó mediante escritura pública celebrada en
22 la ciudad de Guayaquil, el veinte de Diciembre del
23 dos mil cuatro, ante el señor Notario Trigésimo
24 doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
26 trece de enero del dos mil cinco.- **TERCERA:-**
27 Mediante Resolución Número **SCV-INC-DNASD-**
28 **SD-** catorce- cero cero tres cero cero tres, del



1 trece de noviembre del dos mil catorce dictada por
2 la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de
3 Compañía de Guayaquil la Compañía fue disuelta;
4 y, en consecuencia En Liquidación, e inscrita en el
5 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Enero
6 del año dos mil cinco, de fojas cuatro mil
7 doscientos sesenta y dos a cuatro mil doscientos
8 ochenta y ocho, número seiscientos sesenta y uno
9 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
10 mil doscientos ochenta del Repertorio .- **CUARTA:**



11 La Junta General Universal Extraordinaria de
12 Accionistas de la Compañía **GUADLEN S.A. "EN**
13 **LIQUIDACION"**, celebrada el veintiuno de Febrero
14 del dos mil diecisiete, RESOLVIO por unanimidad
15 que se **REACTIVE** la Compañía, conforme consta
16 en el acta de la referida junta, la cual se acompaña
17 como documentos habilitante.- **QUINTA:**

18 **DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el
19 señor **JOSÉ NICOLAS RODITTI SAYAGO**, a
20 nombre y en representación de la Compañía
21 **GUADLEN S.A. "EN LIQUIDACION"**,
22 debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 Compañía, celebrada el veintiuno de febrero del
25 dos mil diecisiete, en su calidad de Gerente
26 General de la misma declaro: Que se **REACTIVE**
27 la Compañía una vez que se han superado las
28 causales por la cual fue declarada **DISUELTA**; y,


Dr. Sergio H. Mendieta Jacome
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 en consecuencia **"EN LIQUIDACION"**. **SEXTA:**
2 **REACTIVACION.-** Con estos antecedentes
3 comparezca a declarar la **REACTIVACION** , para
4 la cual procede a declarar bajo juramento que mi
5 representado no es contratista de Obra Pública
6 con el Estado, ni con otras de sus Instituciones,
7 además declaro que mi representado ha cumplido
8 y se encuentra al día en la presentación de los
9 balances y el pago de las contribuciones.-
10 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
11 agregan como documentos habilitantes: Acta de
12 Junta General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas, Nombramiento del señor **JOSÉ**
14 **NICOLAS RODITTI SAYAGO**, Gerente General
15 de la Compañía **GUADLEN S.A. "EN**
16 **LIQUIDACION"**, copia del RUC.- Agregue usted
17 señor Notario las demás cláusulas para la validez
18 de Escritura Pública.- firmado.- Abogado Alfredo
19 Amador Barzallo Zambrano, Registro número siete
20 mil seiscientos sesenta y cuatro, del Colegio de
21 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.-
22 El compareciente me presentó sus respectivos
23 documentos de identificación personal y una vez
24 verificada su numeración respectiva le fueron
25 devuelto al interesado.- Leída que le fue la
26 presente escritura de principio a fin y en alta voz,
27 por mí, el Notario, al otorgante, éste la aprobó en
28 todas y cada una de sus partes, se afirmó y



05 de Enero de 2011

Señor
Jose Nicolas Roditti Sayago
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicarle de conformidad con lo dispuesto por los socios de la Compañía denominada "GUADLEN S. A.", en la escritura de constitución celebrada el 20 de Diciembre de 2004 ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Enero del 2005, de fojas 4.262 a 4.288, Numero 661 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 1.280 del Repertorio, tuvo a bien reslegado GERENTE GENERAL, según la Junta Extraordinaria de Socios celebrada el día 04 de Enero de 2011, por el lapso de cinco años que establecen los estatutos de la compañía. Así como la representación legal de la compañía, en forma individual.

En el ejercicio de su cargo pedra usted desempeñar todas las atribuciones que le confiere el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

Desearándole el éxito de sus funciones y con el fin de que el presente le sirva de NOMBRAMIENTO quedando de Usted.

MUY ATENTAMENTE

DOUGLAS DEL GADO VERA
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 05 de Enero de 2011

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MS.
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

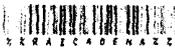
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía GUADLEN S. A. para el cual he sido elegido

JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO
C. I. 0909636312

NUMERO DE REPERTORIO: 5.765
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintiocho de Enero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GUADLEN S.A., a favor de JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO, a
foja 9.668, Registro Mercantil número 1.806.

ORDEN: 5765



S

REVISADO POR:

VS



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE SECCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA GUADLEN S.A. CELEBRADA EL DIA MARTES 21 DE FEBRERO DEL 2017

En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecisiete a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela las Orquídeas manzana 70 villa 37 de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía GUADLEN S.A. Señores JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO quien posee 799 acciones y la Sra. MARIA LUISA SAYAGO CARMINIAGNI quien posee 1 acción. Por estar presente la totalidad social de la compañía, los socios deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

Punto Uno.-

1. Propuesta de Reactivación por parte del Gerente General y/o la Junta Directiva.
2. Deliberación y decisión de la Junta de Socios
3. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

La Junta dispone que actué como Presidente la Señora MARIA LUISA SAYAGO CARMINIAGNI y como secretario ad-hoc la señora JESSICA MARIUXI OTOYA MUÑOZ. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día. Una vez aprobado, el Presidente hace un resumen de los informes, que por escrito tienen cada uno de los socios y solicita al Gerente General para que haga una exposición más detallada de los mismos a los socios presentes. Luego de varias intervenciones de socios, esta junta General Extraordinaria con el carácter de Universal que representa íntegramente el Capital Social, por unanimidad resuelve aprobar cada uno de los informes de los puntos tratados en el orden del día.

1. Propuesta de Reactivación por parte del Gerente General y/o la Junta Directiva. El Sr. JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO en su calidad de Gerente General, expuso en términos generales lo siguiente:

La sociedad **GUADLEN S.A.** Ha superado en la causal que motivo a la disolución por inactividad según resolución SCV-INC-DNASD-1400-30003.

2. Deliberación y Decisión de la Junta directiva de Accionistas. Puesta en discusión la propuesta expuesta por el Gerente General y/o Junta Directiva los Accionistas discuten sobre los motivos expuestos por el Gerente General para Reactivar la sociedad, propuesta que deciden aceptar.

Por lo anterior, la Junta de Accionistas o Junta de Socios, autoriza al Gerente General en funciones prorrogadas, para que suscriba la Escritura Pública de reactivación ante Notario Público y su correspondiente resolución en el registro Mercantil.

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



3. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede unos minutos de receso, para que el secretario AD-HOC redacte el acta, hecho lo cual se reinstala la Junta y se da lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, Siendo las 12:30 el Señor Gerente General levanta la sesión. Para constancia de lo acordado firman esta Acta los socios asistentes, el presidente y el secretario AD-HOC.

JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO
Gerente General

MARIA LUISA SAYAGO CARMINIAGNI
Presidente

JESSICA OTOYA MUÑOZ
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

SS

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
EL CANTON GUAYAQUIL



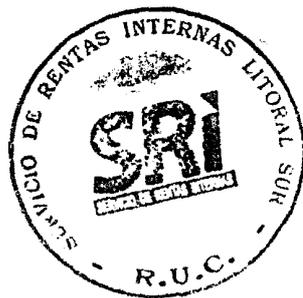
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUA. AGUILA

[Handwritten signature]

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text on lined paper, possibly a receipt or form]



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

118502

No. de RUC de la Compañía:

0992394552001

Nombre de la Compañía:

GUADLEN S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909636318	RODITTI SAYAGO JOSE NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.0000	N
2	0903375004	SAYAGO CARMINIAGNI MARIA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

14/02/2017 10:43:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



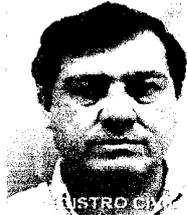
S0001138205

14/02/2017 10:43:25

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYACÁN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909636318

Nombres del ciudadano: RODITTI SAYAGO JOSE NICOLAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAVAGNARO ARGUELLO LIDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: RODITTI JOSE

Nombres de la madre: SAYAGO MARIA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 46 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-020-47132



172-020-47132

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.24 08:20:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº **090963631-8**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODITI SAYAGO JOSE NICOLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1988-09-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

LUGAR DE RESIDENCIA
LIDA CAVAGNARO ARGUELLO



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODITI JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAYAGO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2016-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-25

V2842V2222

0117804




DIRECTOR GENERAL: [Signature]

TITULAR: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

016 JUNTA Nº

016 - 200 NÚMERO

0909636318 CEDULA

RODITI SAYAGO JOSE NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

DAULE CANTÓN

LA AURORA PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN 4

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: que es copia del original que se me presentan y devuelvo al interesado en Guayaquil

21 ABR 2017

DR. SERGIO H. MENDIETA JACOME MDC
 Notario Cuadragésimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

1 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el
Notario, de todo lo cual doy fe.- *sl*



2 **LA COMPAÑÍA GUADLEN S.A. "EN**
3 **LIQUIDACION".**

6 **R.U.C.No.0992394552001**

7

8

9 **JOSÉ NICOLAS RODITTI SAYAGO**



10 **C.C. No. 090963631-8**

11 **C.V.No. 016-200**

12

EL NOTARIO

13

14 **DR. SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME**

15

16

17

18

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.-

21

22

23

24

25

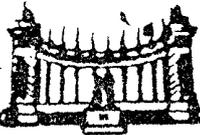
26

27

28



sl
Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XLVI
CUADRAGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc
NOTARIO

RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2.017, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUADLEN S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DOCTOR SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME, DE QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001874, DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2.017, DICTADA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DE QUE HA SIDO APROBADO LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GUADLEN S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 16 DE JUNIO DEL 2.017



Dr. Sergio H. Mendieta Jácome M.
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000007174



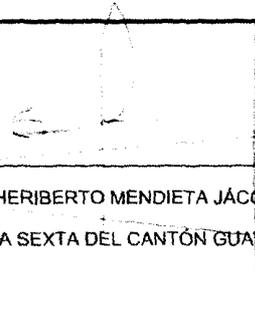
20170901046000089

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901046000089

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (13:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODITI SAYAGO JOSÉ NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909636318
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.631
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.17.0001874, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 7 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GUADLEN S.A.**, de fojas 31.936 a 31.949, Registro Mercantil número **2.754**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34631



Guayaquil, 09 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0237095

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DEPENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 T.M.



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0001874

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030003** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GUADLEN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **GUADLEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Sexta del cantón Guayaquil, el 21 de abril del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0689-M de 6 de junio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GUADLEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

17 JUN 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 118502
T. # 23935-0041-17





Factura: 002-003-000035816



20170901030002116

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030002116



MATRIZ	
FECHA:	21 DE JULIO DEL 2017, (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUADLEN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992394552001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1874

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000006377



20170901046P00380

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901046P00380				
ACTO O CONTRATO:						
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2017, (14:32)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
ODITTI SAYAGO JOSE COLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909636318	ECUATORIANA	GERENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	GUAYAQUIL			TARQUI		
DOCUMENTO:						
ERVACIONES:						
ACTO O	INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 23935-0041-7 03/10-17 57/0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil



~~Dr. Sergio Heriberto Mendieta Jácome~~
NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RS

118502

Guayaquil, 03 de octubre del 2017

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, Yo **JOSE NICOLAS RODITTI SAYAGO**, como representante legal de la compañía **GUADLEN S.A.** y con RUC # 0992394552001, autorizo a la señora **JESSICA OTOYA MUÑOZ** con cedula de identidad # 0916149693, para que realice la entrega de la marginación de la constitución según tramite # 23935-0041-17.

Adjunto:

3 juegos de escritura de constitución marginado.

1 juego de escritura de reactivación registrado en registro mercantil y marginado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada me suscribo.



Atentamente,

JOSE NICOLAS SAYAGO
C.I. 0909636318

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**
RECIBIDO
[Signature]
Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

DOCUMENTO RECIBIDO
03 OCT 2017
RECIBIDO

Hora: *[Signature]*

N° TRAMITE: 23935-0041-17
DOCUMENTO: 501536
03/10/17 5:22